

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200002400

Visto informe secretaria, revisado el expediente, la Juez Resuelve:

- 1. Reconocer como cesionario del crédito adeudado por Jarbey Alberto Castañeda Merchan a Bancolombia S. A. a Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera.; conforme a los documentos que se adjuntan.*
- 2. Reconocer como apoderada judicial de la cesionaria a Casas & Machado Abogados S. A. S., quien actúa a través de su Representante Legal Nelson Mauricio Casas pineda.*
- 3. Requerir a la Secretaria, para que se surta la liquidación de crédito incorporada en el ítem 15.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 15 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>4- febrero</u> - 2022 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--

